

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
30 ABR 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25081**

VISTO:

El expediente CO-0062-02036866-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

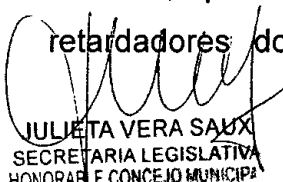
Por ello;

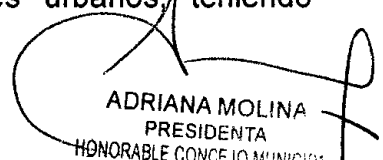
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

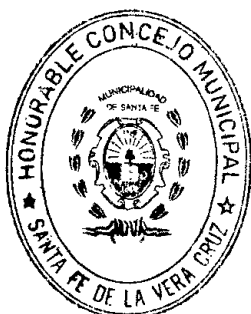
RESOLUCION

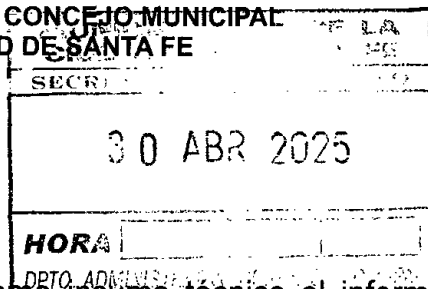
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, para actualizar el Plan Director de Desagües Pluviales de la ciudad de Santa Fe en coordinación con el Instituto Nacional del Agua (INA), teniendo especialmente en cuenta los siguientes lineamientos:

- Las variaciones registradas en el régimen de precipitaciones, incluyendo cambios en frecuencias en los últimos 10 años, como también los efectos del cambio climático y la variabilidad climática relacionados a inundaciones, anegamientos, bajantes y sequías;
- El crecimiento urbano expansivo de la Ciudad y su área metropolitana, que ha incrementado significativamente las superficies impermeabilizadas y las áreas de escurrimiento y alterado el uso del suelo;
- Las nuevas directrices en materia de diseño hidráulico, que promueven medidas de mitigación vinculadas a las infraestructuras azules y verdes, en complemento con las infraestructuras grises, orientadas al retardo del escurrimiento superficial mediante sistemas de almacenamiento, evapotranspiración o infiltración. En particular, deberá evaluarse la factibilidad de incorporar un Sistema de Gestión y Mitigación de Riesgos Hídricos, que complemente el Plan Director mediante la inclusión de retardadores domiciliarios públicos y retardadores urbanos, teniendo


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





RESOLUCION Nº 25081

como insumo técnico el informe elaborado por el Instituto Nacional del Agua (INA) sobre zonas críticas de anegamientos frecuentes, en el marco de la Resolución Nº 14.716;

- d) Las oportunidades de implementación de soluciones de adaptación basadas en la naturaleza - SBN, como infraestructura verde y azul, y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), que permitan complementar y reforzar la eficacia del sistema pluvial.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

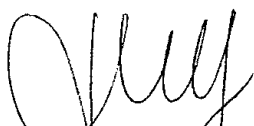
Art. 3º: A fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de cooperación con el Instituto Nacional del Agua (INA), la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Tecnológica Regional Santa Fe (UTN) y el Centro de Estudios de Variabilidad y Cambio Climático (CERVACAM).

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02036866-8 (PC).

PROMULGACIÓN YÁCITA
Fecha: 16 MAY 2025
Dirección de Legislación y MEU